

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1871-2021

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 15 DIC 2020

P00173

Expediente Nº 14.122/20

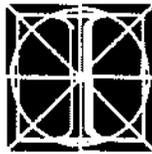
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.122/20 en el cual, mediante Nota Nº 0675/20, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita la inscripción, entre otros, de la Srta. Indira AIMITUMA NINA, como alumna Vocacional de esta Facultad, para cursar las asignaturas "Vías de Comunicaciones I", "Hormigón Armado I" y "Construcciones Metálicas y de Madera", de Ingeniería Civil, durante el Primer Cuatrimestre de 2020, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS), y

CONSIDERANDO:

Que se incorpora en autos copia de la Resolución R-Nº 0081-2020, por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional de Salta otorga a dos beneficiarias del intercambio estudiantil pautado dentro de la cuadragésima cuarta edición del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), a cada una, a partir de marzo y hasta junio de 2020, en concepto de manutención.

Que una de tales beneficiarias es la Srta. AIMITUMA NINA, estudiante de la Universidad Andina de Cusco.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, y de la documentación adjunta, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS Nº 139/17, esto es *"estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su Ingeniería
1870 - 2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

#00173

Expediente N° 14.122/20

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2020 – aprobado por Resolución FI N° 578-CD-2019 y sus modificatorias-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

Que la Srta. AIMITUMA NINA presenta toda la información y documentación exigida por el artículo 6° de la normativa aplicable.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que la cantidad de asignaturas en las que la Srta. AIMITUMA NINA solicita su inscripción, no excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2018, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3° de dicha reglamentación establece *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 83/2020,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.122/20

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la inscripción fuera de término de la Srta. Indira AIMITUMA NINA (Pasaporte N° 118838118 – DNI N° 71.632.219 – República del Perú), como alumna vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Civil que seguidamente se detallan, durante el Primer Cuatrimestre de 2020:

- Vías de Comunicaciones I
- Hormigón Armado I
- Construcciones Metálicas y de Madera

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a la Srta. Indira AIMITUMA NINA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los responsables de las cátedras detalladas en el artículo 1º; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **N° 00173**

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA